

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA PESQUERA ARTESANAL
Institución	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA
Descripción	Todos los actores del sector pesquero artesanal, tales como pescadores (asociados o independientes), asociaciones, comerciantes y/o su núcleo familiar, podrán beneficiarse de la asistencia técnica y el acompañamiento para emprendimientos productivos, fortalecimiento organizacional y la transferencia de conocimientos en temas relacionados a esta actividad. La LODAP define la pesca artesanal como una actividad de pesca y recolección que se realiza de manera individual, autónoma o colectiva, por hombres o mujeres, grupos familiares o asentadas en comunidades costeras, ribereñas y en aguas interiores e insulares, realizada predominantemente de forma manual, para mejorar su calidad de vida y aporte a la soberanía alimentaria, con o sin el empleo de una embarcación artesanal. Así también, la normativa establece el ejercicio de la pesca artesanal, como una actividad reservada para los pescadores nacionales de manera individual o a través de gremios sociales, cuya actividad se realiza en zonas costeras, oceánicas, fluviales, aguas interiores y dentro de las áreas reservadas para tal efecto.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: pescadores artesanales, armadores artesanales, comerciantes, cooperativas, asociaciones y empresarios artesanales de la economía popular y solidaria. Clasificación de pescador artesanal: Los pescadores artesanales se clasifican en: recolectores, costeros, oceánicos o fluviales. El reglamento a la LODAP establece los regímenes aplicables a esta clasificación. El Reglamento a la LODAP, establece para el efecto las siguientes definiciones: Armador artesanal: Es aquella persona propietaria o arrendataria de embarcaciones artesanales en condiciones idóneas para ejercer la actividad pesquera extractiva artesanal por sí mismo o de manera asociada, y se clasifican de la siguiente manera: 1. Armador artesanal a pequeña escala: propietario de 1 a 3 embarcaciones artesanales; 2. Armador artesanal de mediana escala: propietario de 4 a 10 embarcaciones artesanales; y, 3. Armador artesanal de gran escala: propietario de 11 embarcaciones artesanales en adelante. Pescador artesanal: Es la persona que participa en las actividades de pesca artesanal en concordancia con lo establecido en la Ley y el su Reglamento. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Acta de asistencia técnica pesquera artesanal
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Si usted realiza el trámite en línea los requisitos para acceder al servicio se validan de manera automática con el registro en el SIAP. Requisitos Básicos para el canal presencial: 1. Solicitud de asistencia técnica para trámites de pesca artesanal 2. Cédula de identidad y/o ciudadanía <i>Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.</i>

Requisitos Específicos:

Requisitos Adicionales:

No aplica

Requisitos Opcionales:

No aplica

¿Cómo hago el trámite?

Trámite en línea:

1. Ingrese la solicitud en línea
2. Confirmar el horario propuesto por el analista que atenderá su solicitud
3. Presentarse a la reunión (puede ser presencial o virtual)
4. Una vez que se ha finalizado con la asistencia, recibirá una notificación para confirmar que su trámite fue atendido

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de Lunes a viernes de 08:30 a 17:00

Subsecretaría de Recursos Pesqueros

Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador

NOTA: Las solicitudes en línea se podrán efectuar las 24 horas del día, sin embargo, la gestión institucional se dará únicamente en horarios laborales.

Base Legal

- [Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca](#). Art. 108.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano

Correo Electrónico: contactociudadano@produccion.gob.ec

Teléfono: 1800-627-462

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	23
2025	04	0	7
2025	03	0	8
2025	02	0	15
2025	01	0	24
2024	12	0	13
2024	11	0	15
2024	10	0	21

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	25
2024	08	0	21
2024	07	0	15
2024	06	0	17
2024	05	0	15
2024	04	0	18
2024	03	0	19
2024	02	0	19
2024	01	0	19
2023	12	0	15
2023	10	0	16
2023	09	0	20
2023	08	0	35
2023	07	0	18
2023	06	0	16
2023	05	0	21
2023	04	0	18
2023	03	0	25
2023	02	0	35
2023	01	0	17
2022	12	0	3
2022	11	0	10
2022	10	0	10
2022	09	0	124
2022	08	0	8
2022	07	0	10
2022	06	0	21
2022	05	0	13
2022	04	0	15
2022	03	0	9
2022	02	0	13
2022	01	0	10

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	11	0	5
2021	10	0	10
2021	09	0	6
2021	08	0	7
2021	07	0	8
2021	06	0	4
2021	05	0	3
2021	04	0	15
2021	03	0	16
2021	02	0	16
2021	01	0	2
2020	12	0	2
2020	11	0	8
2020	10	0	5
2020	09	0	6
2020	08	0	9
2020	07	0	7
2020	06	0	2
2020	05	0	2
2020	04	0	0
2020	03	0	2
2020	02	0	0
2020	01	0	5
2019	12	0	3
2019	11	0	4
2019	10	0	4
2019	09	0	15
2019	08	0	5
2019	07	0	8
2019	06	0	6
2019	05	0	5

2019	04	0	24
Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	03	0	5
2019	02	0	17
2019	01	0	9